



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO CHIMBOTE
UN NUEVO COMIENZO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 171-2021-MDNCH

Nuevo Chimbote, 31 de Mayo del 2021

VISTO:

El Informe N° 0746-2021-MDNCH/PPM de fecha 20 de Mayo del 2021, de la Procuraduría Pública Municipal, solicitando Actualización de la Resolución de Alcaldía N° 256-2019-MDNCH de fecha 02 de setiembre del 2019; a efecto de ratificar su representación para ejercer la defensa legal a favor de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por la Constitución Política del Estado y de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía administrativa, económica y política en los asuntos de su competencia, traduciéndose dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 025-2016-MDNCH de fecha 07 de diciembre del 2016 se aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, el cual establece que Procuraduría Pública Municipal, es el órgano responsable de la representación y defensa judicial de los intereses y derechos de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote. Está a cargo de un funcionario, denominado Procurador Público Municipal, que depende de la Municipalidad y actúa conforme a las disposiciones del Concejo de Defensa Jurídica del estado;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 256-2019-MDNCH de fecha 02 de setiembre del 2019, se Designó como Procurador Público Municipal de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, a la Abog. AYLI GIULIANI LUCIANO LOYOLA, con los deberes y atribuciones que el cargo le confiere de acuerdo a lo establecido en el MOF y ROF vigente de la Municipalidad y demás normas internas.

Que, con el documento de vistos, la Procuraduría Pública Municipal, solicita actualizar la Resolución de Alcaldía N° 256-2019-MDNCH, a efecto de ratificar su presentación ante los órganos jurisdiccionales como responsable de la defensa legal de los intereses y derechos de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

Estando a lo expuesto y al amparo del inciso 6) y 17) del Art. 20° y Art. 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR como **PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote a la **Abog. AYLI GIULIANI LUCIANO LOYOLA**, con los deberes y atribuciones que el cargo le confiere de acuerdo a lo establecido en el MOF y ROF vigente de la entidad y demás normas internas.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR la notificación de la presente Resolución a la Oficina de Secretaría General, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL NUEVO CHIMBOTE

Gerardo Domingo Caldas Eguisquiza
ALCALDE

